

MANIFIESTO DE IU EN EL II ANIVERSARIO DE LA LEY DE EXTRANJERIA

NO A LA LEY DE EXTRANJERIA

Porque en sus dos años de vigencia ha puesto en evidencia el engaño a la opinión pública que representa la LO 8/2000, impuesta por el PP, con la complicidad activa de CiU y Coalición Canaria:

- Como era de esperar, no ha frenado la llegada de inmigrantes, para quienes el “efecto llamada” es la demanda de mano de obra barata, susceptible, por desamparo y por necesidad, de someterse a condiciones de trabajo y salariales al margen de la ley. El estrepitoso fracaso del Contingente 2002, como única vía para la estancia y trabajo en situación de legalidad, debe analizarse, también, desde esta perspectiva, y es un severo aviso de lo que volverá a ocurrir con el Contingente 2003 recién aprobado.
- Junto a las medidas de “cierre de fronteras”, su extremada dureza en las condiciones de entrada es causa directa del aumento de las muertes en el Estrecho y en las costas Canarias y la mejor garantía para el negocio de las mafias, que crece día a día.
- No ha fomentado la “cultura de la legalidad”, sino que cada día hay más inmigrantes clandestinos, como consecuencia de la propia Ley, de su Reglamento y de las normas dictadas por el Gobierno del PP, al margen del Parlamento.
- Lejos de “integrar”, ha potenciado la xenofobia, la sobreexplotación y la persecución de los inmigrantes, exponiéndoles en la plaza pública como los responsables de todos nuestros males históricos (la escasez de trabajo o de viviendas asequibles, las carencias de los sistemas sanitario y educativo públicos, la falta de becas, el encogimiento de las políticas sociales... la “inseguridad”).

NO A LA LEY DE EXTRANJERIA

Porque desvela y hace realidad los verdaderos propósitos de un Gobierno que nos lleva, paso a paso, a un Estado autoritario, incompatible con un sistema democrático:

- Sus resultados prácticos, palpables ya, abundan en la violación de derechos humanos básicos y en la transgresión del Estado de Derecho, que paulatinamente se va extendiendo a otros colectivos y minorías nacionales, como lo demuestran la agudización de los problemas de la población musulmana española de Ceuta y Melilla o de la población gitana, y las draconianas medidas en marcha contra la “pequeña delincuencia”, bajo la consigna -de siniestros antecedentes- de “Ley y Orden”: más expulsiones, pero también más cárceles para “los de aquí”. Es la lucha contra el pobre, que sustituye a la lucha contra la pobreza; unos niveles de pobreza que difícilmente pueden mantenerse en una sociedad desarrollada sin más represión, más cárceles, más policías, que es la vía elegida por el Gobierno, frente a la ampliación de las políticas sociales.
- Vulnera la Constitución y las Convenciones Internacionales, no solo en el tratamiento de los inmigrantes (Derecho Universal a la propia identidad y a la libre circulación, eliminación de la presunción de inocencia, limitación de la tutela judicial, plazos que hacen imposible los recursos, deportaciones a países con graves riesgos para la vida y la integridad de los deportados...), sino también en el de los menores extranjeros en situación de desamparo, como organizaciones de reconocido prestigio (desde la

ONU, hasta Human Rights Watchh, pasando por Amnistía Internacional) han denunciado reiteradamente.

- Hace posible el acoso y la persecución “legal” del inmigrante y la tipificación como delito de meras faltas administrativas, cerrándole todas las vías para su posible regularización. Incluso sus omisiones o “vacíos” se cargan al debe del inmigrante, que es privado de libertad en condiciones deplorables de aislamiento e incomunicación, sin las mínimas garantías (como han sacado a la luz pública el escandaloso caso de Fuerteventura y la tragedia de comisaria de Málaga, que no son sino la punta del iceberg), sin siquiera haber cometido una falta que, según la propia Ley, deba ser castigada con el internamiento.
- Impone a las víctimas de las mafias y de la sobreexplotación laboral ilegal un castigo mucho más duro (la expulsión inmediata, con prohibición de entrada por hasta 10 años) que a sus opresores y permite facilitar a éstos la impunidad, con la eliminación, mediante la expulsión (inusitadamente rápida en algunos casos), de testigos clave para su inculpación por acción delictiva.

Por otra parte, son igualmente lesivas para los derechos de los migrantes las políticas represivas de la UE, auspiciadas por los Aznar, los Berlusconi-Bossi o los Blair, aunque asumidas por todos los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Sevilla y aplaudidas por la extrema derecha europea, que nunca conoció –salvo en la etapa nazi-fascista- una legitimación tan amplia de sus postulados racistas y xenófobos. La puesta en funcionamiento del Eurodac, con la toma de huellas dactilares a los peticionarios de asilo y la coordinación de “listas negras” de inmigrantes clandestinos, para que no puedan pasar de un país a otro en su angustiada búsqueda de “un espacio de libertad y de justicia”, marca también este aniversario que coincide por azar, no exento de sarcasmo, con la celebración del DIA INTERNACIONAL DE LA LIBERTAD, así declarado por la ONU.

FRENTE A LA LEY DE EXTRANJERIA y uniendo nuestra voz a la de otras muchas organizaciones sociales, sindicales, judiciales, policiales, y a la de miles de ciudadanos y ciudadanas, **DEMANDAMOS**, en defensa de los derechos universales básicos de las personas, de la democracia y del Estado de Derecho:

- La derogación inmediata de la Ley y el reconocimiento de los derechos políticos, sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, avanzando hacia el reconocimiento del derecho de ciudadanía en Europa, con independencia de la nacionalidad.
- La restitución del Derecho de Asilo, en consonancia con la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de N. York.
- La regularización urgente de las y los inmigrantes que tengan una oferta de trabajo o demuestren condiciones de arraigo, y de aquellos que, aún sin estos requisitos, no puedan volver a sus países sin riesgo para su vida o su integridad. Documentación, protección y acogida de las víctimas, cuando exista denuncia o se desarticulen redes o mafias de tráfico de seres humanos para la prostitución o sobreexplotación laboral.
- Eliminación de los obstáculos a la reagrupación familiar, dotando a las personas reagrupadas de permiso propio, con objeto evitar situaciones de dependencia y abusos por parte del reagrupante.
- Dotación de Centros de Acogida públicos para los recién llegados, con los recursos humanos y materiales necesarios para su información, etc.
- Protección y atención, en Centros públicos, de los menores desamparados; garantías de que la reagrupación con sus familias no son meras deportaciones (ilegales) y documentación de los que no hayan podido ser reagrupados.
- Transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva CE/2000/43, de protección de los derechos de las minorías.

Madrid, 23 de Enero 2003